



POSADAS, 31 OCT 2013

VISTO: El Expediente S01:0003473/13, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales solicita la creación de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto ha sido analizado y acordado por docentes de la Facultad de Ciencias Forestales y profesionales externos con formación y antecedentes en el área agropecuaria.

QUE, se prevé que la misma sea desarrollada por la Facultad de Ciencias Forestales, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior, "Sede UNaM-San Vicente".

QUE, dicha carrera contará con el apoyo económico de la Secretaría de Políticas Universitarias, para que la Universidad desarrolle carreras universitarias en la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones.

QUE, el emprendimiento procura dar respuesta a los requerimientos de la sociedad en cuanto a la formación de técnicos especializados en dicha temática, brindando a sus egresados las herramientas específicas para su desempeño, aprovechando al máximo el potencial y las características ambientales, socioeconómicas y productivas de la Región.

QUE, la Secretaría General Académica ha realizado el análisis de la propuesta y la eleva, a fs. 12 y 13, al Consejo Superior con algunas observaciones para considerar.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en Despacho N° 032/13 de fs. 14, sugiere la aprobación del proyecto de creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA), atendiendo las observaciones realizadas por la Secretaría Gral. Académica y por la Comisión de Enseñanza.

QUE, se han realizado los ajustes sugeridos por la Secretaría Gral. Académica, como así también las modificaciones acordadas en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

QUE, el Consejo Superior en su 4º Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2013, resuelve aprobar la creación de la mencionada Carrera.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Pre-grado: Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en

095-18



Producción Agropecuaria que, como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- OTORGAR el título de Técnico Universitario en Producción Agropecuaria a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 095-13

Smd/SC
GnM


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


LIC. CARLOS ALBERTO TREVISAN
VICERECTOR
Universidad Nacional de Misiones
BZC. Presidencia
del Consejo Superior.